Concepción. 13 de Noviembre de 2021

**Asunto**: Proyecto "Encuentro Cultural y Ciudadano con la Convención Constitucional en la Región del Bío Bío

Señor Ricardo Betancourt Solar Contralor Regional Región del Bío Bío Presente

Junto con saludar, nos vemos en la necesidad de nuevamente recurrir a Ud. como representante regional de un órgano de control externo al Gobierno Regional del Bío Bío, luego de no obtener respuestas ante un conjunto de dudas en el proyecto "Encuentro Cultural y Ciudadano con la Convención Constitucional en la Región del Bío Bío" aprobado en la Sesión Extraordinaria N°15 del Consejo de Gobierno Regional, realizado ayer viernes 12 de noviembre, por un monto total de \$82.500.000.-

El ord N°1530 del 10 de noviembre del Gobierno Regional enviado el 11 de noviembre a las y los integrantes del Consejo de Gobierno incluye el "Certificado de Recomendación Técnica" y el "Formulario Presentación del Proyecto Subvención de Interés Cultural Regional Asignación Directa". Ambos documentos nos generaron varias dudas durante el desarrollo de la sesión de ayer, donde el Gobernador Regional Rodrigo Díaz Wörner se negó a respondernos. Dudas las cuales aún existen y describimos a continuación, a modo de establecer claridades sobre la iniciativa y velar por el cumplimiento de los principios de probidad que rigen a las autoridades públicas.

- El primer aspecto a revisar es la ausencia de la fecha en la que se emitió el Certificado de Recomendación Técnica, representando una información incompleta en un documento que respalda la revisión de los errores e incongruencias del proyecto a financiar
- 2) Una vez en el Formulario del Proyecto, vemos como en su primera página define en los "Antecedentes Generales del Proyecto" su fecha de realización para el 23 de noviembre de 2021. Luego en Programa de Actividades equivalente a una Carta Gantt, señala en sus columnas "Previo al evento", "día evento" y "post evento", representando una unidad de medida de tiempo inconclusa e imprecisa.

- 3) Aún cuando en el último recuadro del documento titulado Planilla de Presupuesto, se establece que el "Periodo de Ejecución" es de "3 meses", las columnas descritas en el "Programa de Actividades" como "Previo al evento" y "día evento" reúnen alrededor de 40 actividades de un total de 47, representando un 85% del desarrollo del proyecto. De esta forma la parte mayoritaria del proyecto se ejecutará en los primeros 13 días, en menos de un mes, de los 3 meses indicados como "Periodo de Ejecución".
- 4) El proyecto considera \$4.000.000 para el o la jefa de proyecto y \$3.000.000 para el o la coordinadora como "Recurso Humano" en la "Planilla de Presupuesto", sobre lo cual no existe claridad respecto del número de horas laborales, días y mucho menos los meses asociado a sus labores en el proyecto.
- 5) En el detalle del "Presupuesto Desglosado" asociados al proyecto, los primeros 2 items generan confusión, desconociendo las diferencias entre "ficha artística" y "ficha técnica", las que suman \$44.220.000. Esta última sin valores individuales entre las 3 agrupaciones musicales "Los Tres", "Tenor Pehuenche" y "Orquesta Sinfónica".
- 6) El Item 5 del detalle del "Presupuesto Desglosado" individualizado como "Traslados Terrestres y aéreo, alojamiento" por un monto de \$8.355.000 desconocemos las razones del gasto, ni a quienes van a trasladar, ni su origen ni destino.
- 7) El item 9 sobre "Adquisición de artesanías identitarias regionales para muestra, sensibilización y difusión regional a convencionales" no se precisa que se hará con lo adquirido y mucho menos se menciona como una actividad asociada a algún objetivo en el "Detalle de las Actividades a Realizar Vinculadas con los Objetivos Específicos". Tampoco en los resultados esperados, desconociendo su relación con el proyecto.
- Finalmente, establecer que el proyecto no señala una cantidad en número de los beneficiarios directos e indirectos.

Frente a los puntos señalados anteriormente, es de nuestro interés descartar con vuestra colaboración y la de su equipo, la existencia de vicios en esta asignación directa de recurso, aun cuando desconocemos si deba cumplir con alguna normativa o ley asociada a las compras públicas, requerimos a Usted velar por los principios de probidad y del correcto uso de los recurso públicos.

En este sentido, nos preocupan las similitudes del proyecto con otra actividad similar realizada por el Municipio de Concepción el pasado 30 de octubre, con un monto aprobado por el Concejo Municipal de \$25.000.000. Concierto realizado en el Estadio Ester Roa donde participaron Los Tres, La Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción y otras bandas locales, técnicamente se repiten en el proyecto propuesto por el Gobernador Regional Rodrigo Diaz Wörner en el Ordinario N°1530, pero en este caso por un presupuesto 3 veces superior y para un número menor de asistentes al concierto del municipio.

Es por esta razón solicitamos a Usted establecer la existencia de eventuales sobreprecios en el Proyecto de Impacto Cultural Regional "Encuentro Cultural y Ciudadano con la Convención Constitucional en la Región del Bío Bío" en los Items a)Ficha Artística, b)Ficha Técnica, c)Recurso Humano, d)Traslados y e)Adquisición de Artesanías. En tal sentido solicitamos dar tramitación a esta denuncia, realizando un proceso de fiscalización al proyecto antes señalado con el objeto de dictaminar si se ajusta a derecho.

Considere usted que el proyecto fue aprobado en el CORE Bío Bío con 13 votos a favor, 6 rechazos (uno nuestro) y 4 abstenciones en la sesión extraordinaria N°15 del 12 de noviembre. Iniciativa propuesta por el Gobernador Regional, y que tiene un costo de \$82.500.000 millones.

Esperando contar con una buena acogida ante nuestra denuncia y solicitud de pronunciamiento, se despide



## **JAVIER SANDOVAL OJEDA**

Consejero Regional del Biobío [2018 - 2022]

Adjuntos: Ord N°1530 del Gobierno Regional del Bío Bío.

Tabla Comisión de Hacienda, Municipalidad de Concepción, Sesión N° 36/2021

Registro Sesión Extraordinaria N°15 CORE Bío Bío

(https://www.facebook.com/375556652614633/videos/358963706027681)